



SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

APRUEBA PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS AÑO 2026, DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 21.091, sobre Educación Superior; en el Decreto Supremo 20, de 2023, del Ministerio de Educación; en la Ley 21.769, que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (SAIG); en la Resolución Exenta N°213, del 28 de marzo del 2025, que aprueba Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia de Educación Superior; y en la Resolución 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 21.091 creó la Superintendencia de Educación Superior como un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación, cuyo objeto es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las instituciones de educación superior en el ámbito de su competencia, así como fiscalizar que dichas instituciones destinen sus recursos a los fines que les son propios de acuerdo a la ley y sus estatutos.
2. Que mediante el Oficio Ordinario 1090, de 2024, el Consejo General de Auditoría del Gobierno instruyó a las Unidades de Auditoría Interna de los distintos servicios públicos, la formulación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos para 2026.
3. Que mediante Oficio Ordinario 433, de 2024, la Presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en relación con la función de Auditoría Interna, estableció que la Jefatura Superior de Servicio debe conocer y aprobar mediante resolución el Plan Anual de Auditoría Interna, verificando que los procesos de mayor riesgo institucional estén incorporados en él.
4. Que mediante la Resolución Exenta 213, de 2025, se aprobó el Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia de Educación Superior.
5. Que conforme con el mencionado estatuto, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna, confeccionar anualmente el Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos de la institución y presentarlo al Superintendente para su aprobación, de acuerdo con las directrices del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG).
6. Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Superintendencia formuló el Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos para 2026, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, a través del Documento Técnico 118, Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Plan Anual de Auditoría Interna de la Superintendencia de Educación Superior para el año 2026, el cual se compone de los siguientes documentos que forman parte integrante de la presente resolución exenta:

- 1.- Diagnóstico del Plan Anual año 2026.
- 2.- Planilla Mapa de Aseguramiento del Plan Anual.
- 3.- Planilla Factores Críticos Globales.
- 4.- Planilla Indicadores Plan Anual.
- 5.- Planilla Plan de Auditoría 2026.
- 6.- Planilla Anexo Compromisos del Plan Anual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución

- Unidad de Auditoría Interna	1c
- Gabinete	1c
- Partes y Archivo	1c
- Total	3c



Daniella Geraldine Maureira Arrizaga
Superintendente (S)
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FECHA: 12/12/2025 HORA: 17:08:50
Visadores: FDB



Este documento ha sido firmado electronicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el en enlace
<http://srd.sesuperior.cl/gdoc/validador/E18885D22537>